



EDICTO No. 0161-2013
EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE
2001,

HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 32-2013 presentado con ocasión al Contrato No. 01-010-91, se ha proferido Auto PARN-000319 del 28 de agosto de 2013, el cual reza:

"Mediante Auto PARN No 268 del veinticuatro (24) de julio de 2013 y notificado por Edicto No 0129-2013 en un lugar visible al público DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día veinticinco (25) de julio de 2013 y se desfijó el día veintiséis (26) de julio de 2013, en el cual se fijó fecha para la diligencia de reconocimiento de área, para el día veintidós (22) de agosto de 2013, a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 am).

Mediante Auto PARN No 000314 del veintiuno (21) de agosto de 2013 y notificado por Edicto en un lugar visible al público DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, en el cual se fijó fecha para la diligencia de reconocimiento de área, para el día treinta (30) de agosto de 2013, a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 am).

*Que en vista a las condiciones de seguridad adversas, que se han suscitado con ocasión a los diferentes bloqueos y manifestaciones desarrollados en las diferentes vías públicas del Departamento de Boyacá, por la comunidad campesina del mismo, dentro del marco del denominado Paro Nacional; se ha hecho inviable la realización de la diligencia de reconocimiento de área programada para el día treinta (30) de agosto de 2013, a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 am); motivo por el cual, y en aras de garantizar el desplazamiento seguro de los funcionarios comisionados, se decide reprogramar la diligencia en mención, para el día **veinticuatro (24) de septiembre de 2013, a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 am).***

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal del querellante, mediante comunicación, y al querellado, a través de aviso fijado en el lugar de los trabajos de perturbación. Lo anterior, teniendo en cuenta que la solicitud de amparo administrativo no hace mención al domicilio del querellado, y por tanto se hace necesario realizar la notificación por aviso fijado en el lugar de las presuntas actividades perturbatorias. En consecuencia, librese el oficio comisorio con copia de este acto administrativo, al personero municipal de SOCOTA, para que proceda a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los actos de presuntamente perturbatorios.

Por lo anterior, se le concede al personero del municipio de SOCOTA, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto, para que una vez fijado el aviso proceda a enviar la constancia secretarial de fijación del mismo, de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10; no obstante lo anterior, y en aras de agilizar los procedimientos se requiere al querellante y titular del contrato No 01-010-91, para que haga acompañamiento por sí mismo o por interpuesta persona, al personero municipal de SOCOTA, a fin de indicar el lugar o lugares donde están ocurriendo los hechos perturbatorios y así poder fijar el aviso correspondiente.

Para los efectos legales, se reitera que las partes dentro de esta querella son: QUERELLANTE: MILTON HAWERD CUBIDES BOTIA, titular del Contrato N° 01-010-91, quien recibe notificación en la Carrera 8ª No 16-35 Apto 202, Sogamoso- Boyacá; y QUERELLADO: Señor JOSE MONTOYA GALVIS, a quién se notificará por aviso fijado en el lugar donde se desarrollan las presuntas actividades perturbatorias, y por



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nobsa Kilómetro 5 Vía Sogamoso - Nobsa
www.anm.gov.co



edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería."

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO
LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día veintinueve (29) de agosto de 2013 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el día treinta (30) de agosto de 2013, a las 5:00 p.m.


LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa